

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIQUIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con la superficie de terreno objeto de reclamación, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los mismos, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos. que por Auto Interlocutorio No. 060 del 09 de abril de dos mil diecinueve (2019), , se ADMITIÓ la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras bajo radicado No. 05000-31-21-001-2019-00008-00, instaurada por los señores GILDARDO ANTONIO CARMONA TABORDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.721.526. LUIS FERNANDO CARMONA TABORDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.413.516, JORGE LUIS CARMONA TABORDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.750.658, LEÓN DARÍO CARMONA TABORDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.385.316, CARLOS MARIO CARMONA TABORDA. identificado con cédula de ciudadanía No. 71.680.790, GLORIA AMPARO CARMONA TABORDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.533.475, OLGA ELENA CARMONA TABORDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.887.011. LUZ ANGELA CARMONA TABORDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.542.681, BLANCA LUZ RIOS CARMONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.687.986, JHONNY ESTEBYN RIOS CARMONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.426.723 Y KELLY JHOANA RIOS CARMONA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.130.102, por intermedio de apoderada adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras -Territorial Antioquia-UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico El Tiempo o El Espectador, a elección de los sujetos procesales solicitantes.

La solicitud del predio que a continuación se describe:

NOMBRE DEL PREDIO	Finca La Bonita			
RELACIÓN JURÍDICA Y/O	Herederos del señor Guillermo Antonio			
LEGITIMACIÓN AFIRMADA	Carmona, propietario inscrito del predio			
	reclamado			
MUNICIPIO:	Cocorná			

VEREDA:	Los Mangos		
DEPARTAMENTO:	Antioquia		
CÉDULA CATASTRAL:	197-2-001-000-0024-00026-0000-0000		
FOLIO DE MATRICULA:	018-48838 de la ORIP de Marinilla.		
ÁREA SOLICITADA:	5 Hectáreas, 4621 Mts ² (Según		
	georreferenciación realizada por la UAEGRTD ¹).		

LINDEROS

NORTE	Partiendo desde el punto 228534 en línea quebrada que pasa por el punto 228535 en dirección nororiente hasta llegar al punto 228536 con predio de Marcos López con quebrada de por medio en 106.48 metros. Continuando desde el punto 228537 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 228537A con predio de Eduardo Duque con cerca y trocha de por medio en 51.44 metros. Continuando desde el punto 228537A en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 228540 con el área denominada como "Presunta compra a Eduardo Duque" en 65.03 metros. Continuando desde el punto 228540 en línea quebrada que pasa por los puntos 228541, 228542, 228542A en dirección suroriente hasta llegar al punto 228543 con predio de Eduardo Duque con cerca y trocha de por medio en 158.81 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 228542 en línea quebrada que pasa por el punto 228542A en dirección suroriente hasta llegar al punto 228543 con predio de Eduardo Duque en 114.02 metros. Continuando desde el punto 228543 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 228544 con predio de Aldemar Ramírez con Quebrada de por medio en 71.25 metros. Continuando desde el punto 228544 en línea quebrada que pasa por los puntos 228545, 228546, 228546A, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 228547 con predio de Aldemar Ramírez con trocha de por medio en 367.84 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 228547 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 228548 con predio de Francisco Atehortúa con cerca y camino de por medio en 26.43 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 228548 en línea quebrada que pasa por los puntos 228549, 2285498 en dirección nororiente hasta llegar al punto 228549A con predio de Juan Ruiz con filo y trocha de por medio en 169.13 metros. Continuando desde el punto 228549A en línea quebrada que pasa por los puntos 228550, 228531, 228532, 228533, en dirección norte hasta llegar al punto 228534 con predio de Asarias Soto con cerca y trocha de por medio en 354.72 metros. Continuando desde el punto 228534 en línea quebrada que pasa por el punto 228535 en dirección nororiente hasta llegar al punto 228536 con predio de Marcos López con quebrada de por medio en 106.48 metros.

COORDENADAS:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' '')
228531	1159388.48	883578.42	6°2'11.47226"N	75°7'44.67267"W
228532	1159406.46	883559.95	6°2'12.05625"N	75°7'45.27434"W
228533	1159424.51	883530.79	6°2'12.64208"N	75°7'46.22381"W
228534	1159401.62	883457.16	6°2'11.89249"N	75°7'48.61623"W
228535	1159449.09	883486.54	6°2'13.43923"N	75°7'47.66385"W
228536	1159480.05	883526.64	6°2'14.44944"N	75°7'46.362"W
228537	1159486.02	883572.82	6°2'14.64682"N	75°7'44.86117"W
228537A	1159464.50	883619.54	6°2'13.94916"N	75°7'43.3407"W
228540	1159416.72	883663.65	6°2'12.39678"N	75°7'41.90339"W
228541	1159404.78	883675.76	6°2'12.00911"N	75°7'41.50915"W
228542	1159403.73	883703.52	6°2'11.97674"N	75°7'40.60625"W
228542A	1159328.87	883694.40	6°2'9.53948"N	75°7'40.89823"W

¹ Ver acápite de identificación del predio a folios 1 Rev y 2., e Informe de georreferenciación en CD de pruebas corrección.

1				1
228543	1159319.35	883731.80	6°2'9.23206"N	75°7'39.68152"W
228544	1159258.88	883694.12	6°2'7.26145"N	75°7'40.90282"W
228545	1159246.20	883654.65	6°2'6.8461"N	75°7'42.18554"W
228546	1159142.72	883519.32	6°2'3.46974"N	75°7'46.57905"W
228546A	1159102.88	883460.52	6°2'2.16903"N	75°7'48.48813"W
228547	1159053.70	883391.21	6°2'0.56399"N	75°7'50.73841"W
228548	1159077.27	883379.25	6°2'1.3304"N	75°7'51.12899"W
228549	1159095.52	883367.06	6°2'1.92376"N	75°7'51.52642"W
228549A	1159200.85	883469.57	6°2'5.35851"N	75°7'48.20014"W
228549B	1159140.67	883416.26	6°2'3.39647"N	75°7'49.92968"W
228550	1159281.52	883525.80	6°2'7.98764"N	75°7'46.37706"W
CASA Madera	1159353.24	883643.11	6°2'10.32952"N	75°7'42.56738"W

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, y se publicará en el periódico *El Tiempo* o *El Espectador*, a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de Cocorná (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga, podrán comparecer al proceso aquellos interesados o acreedores y hacer valer los derechos que consideren tener, para lo cual se les informa que éste Juzgado se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6°, en la Ciudad de Medellín.

Medellín, 11 de abril de 2019

ANGELA MARÍA HOYOS PATIÑO

Secretaria